COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número
Radicado No. 0125125291/ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG- VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2025

Para: DEADM

De: SESET

Asunto: Solicitud Prorroga Contrato de Consultoría

Respetuosamente me permito solicitar a la Capitán de Fragata Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" se evalué de manera detallada y se autorice a quien corresponda el modificatorio No. 001 Prorroga para el Contrato de consultoría **No.145-MDN-COGFM-ESDEG-2025**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"** considerando los siguientes aspectos:

1. Que, la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" suscribió el Contrato de consultoría No.145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 el día 4 de julio de 2025, cuyo objeto es el CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS", por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($885.522.138,00) INCLUIDO IVA.

2. El plazo de ejecución será hasta el 22 de diciembre de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Sin embargo, se aclara que para los trámites administrativos y de pagos el plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2025.

3. Que para amparar las obligaciones del contrato se aprobó la siguiente póliza correspondiente al inicio de la ejecución:

ASEGURADORA	POLIZA No.	FECHA EXPEDICIÓN	No. ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	FECHA ACTA DE APROBACIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	33-44-101264395 Anexo No.0	01/07/2025	233	03/07/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$88.552.213,80	01/07/2025	22/04/2026
SEGUROS DEL ESTADO			233	03/07/2025	CALIDAD DEL SERVICIO	$88.552.213,80	22/12/2025	22/12/2030
SEGUROS DEL ESTADO			233	03/07/2025	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$44.276.106,90	01/07/2025	22/12/2028
VALOR TOTAL ASEGURADO:						**$221.380.534,50**		

4. La forma de pago se cancelará así:

El valor total del contrato se cancelará en **PAGOS PARCIALES** de conformidad a los avances de los estudios, diseños, tramites y permisos ejecutados, así mismo el diez por ciento (10%) del valor total del contrato solo se facturará y pagará con el recibido a satisfacción y entrega del informe final de la consultoría, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna.

PARÁGRAFO 1.- Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal.

PARÁGRAFO 2.- Las PERSONAS NATURALES, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.

NOTA 1: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo , y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001; Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$, b) Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co

NOTA 2: Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas

en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 3: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.
NOTA 4: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. NOTA 5: El contratista deberá elaborar y emitir nota debito (ND) o nota crédito (NC) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, teniendo en cuenta la parametrización del software utilizado. El contratista deberá tener en cuenta que los precios unitarios antes de IVA serán expresados con dos decimales, por lo tanto, al calcular el IVA y el valor unitario incluido IVA, se podrán presentar diferencias de decimales a la hora de facturar electrónicamente las cuales deberán ser corregidas teniendo en cuenta las indicaciones de la Entidad para su correspondiente pago.
PARÁGRAFO 3.- Los pagos se efectuarán mediante consignación a la CUENTA AHORROS No. 009390303 del Banco AV VILLAS o en otro banco o cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria.

5. Que el respaldo presupuestal del Contrato de consultoría No.145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 fue clasificado en el artículo presupuestal asignado así:

 Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJE 02, ORD 008, SUBORD 003 REC 16 SSF por valor OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 885.522.138,00) por el rubro SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), con certificado de Plan de Compras de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15825 del 22 de abril de 2025.

RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO	VALOR DEL CONTRATO
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	SSF	$ 885.522.138,00	$0,00	**$885.522.138,00**
TOTAL				$ 885.522.138,00	$0,00	**$885.522.138,00**

6. En el ámbito de ejecución y supervisión, se presenta el INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4 de fecha 12 de diciembre del 2025, referente a la ejecución del mes de DICIEMBRE del 2025, el cual se detalla la información relacionada:

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

Factura No.	Fecha	VALOR
No. CDB-3	13/08/2025	$177.104.427,5

No. CDB-4	15/10/2025	$309.932.748,30
No. CDB-5	14/11/2025	$221.380.534,49
No. CDB-6	11/12/2025	$88.552.213,84
TOTAL, FACTURAS		**$796.969.924,13**

El balance del contrato se presenta de la siguiente manera:

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$885.522.138,00
VALOR REDUCCIÓN		-
PRIMERA ENTREGA	$177.104.427,5	
SEGUNDA ENTREGA	$309.932.748,30	
TERCERA ENTREGA	$221.380.534,49	
CUARTA ENTREGA	$88.552.213,84	
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2026	$88.552.213,87	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	**$885.522.138,00**	**$885.522.138,00**

7. Con base en lo expuesto anteriormente, el contrato presenta un avance de ejecución físico y presupuestal del 90,00%.

8. Que, el Contrato de consultoría No.145-MDN-COGFM-ESDEG-2025, requiere la modificación No.001 de Prorroga, teniendo en cuenta lo siguiente:

 El día 12 de diciembre de 2025 el CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA reporto y emitió un informe donde fundamenta en que, al tratarse de un proyecto de intervención sobre un Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional (BICN), los trámites de evaluación ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de la Dirección de Patrimonio y Memoria, requieren la emisión de conceptos técnicos especializados, cuyos tiempos de respuesta no se encuentran sujetos a un plazo fijo y garantizado.

 En este sentido, anexo a la presente solicitud, se deja constancia de que la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes recibió la solicitud de evaluación del proyecto mediante el radicado No. MC59131E2025; correspondiente al proyecto "Intervención Integral a la Biblioteca Central de las Fuerzas Militares 'Tomás Rueda Vargas'", identificado con el número PROY-20251127114252.

 Dado que el proceso de evaluación puede implicar requerimientos técnicos adicionales, ajustes al proyecto y tiempos de revisión que pueden extenderse por varios meses, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita atender de manera adecuada dichas actuaciones, garantizando la calidad técnica y la coherencia normativa de los productos contractuales.

Por lo tanto, se solicita la Prórroga por **tres (3) meses** a partir de la finalización del contrato, es decir desde el **23 de diciembre de 2025** hasta el **23 de marzo de 2026**; con el fin de satisfacer las necesidades anteriormente descritas y permitiendo así contar con todos los requerimientos y permisos por parte del Ministerio de Cultura y demás que deba hacer el consultor a los entregables. De acuerdo con lo permitido en los artículos 14 y 16 de

la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades estatales a modificar los contratos en común acuerdo o de forma unilateral, para "evitar la paralización o la afectación grave".

Agradezco su atención y quedo atento a las instrucciones o tramites que deban surtirse.

Respetuosamente,

MAYOR HENRY FERNANDO BECERRA SANTOS
Supervisor del contrato de consultoría No.145-MDN-COGFM-ESDEG-2025

Anexo: Informe sobre Solicitud de prórroga en tiempo por tres (3) meses – Contrato de Consultoría. Archivo pdf (2 folios)
Rad No.0125125241 Solicitud Prorroga Contrato de consultoría No.145-MDN-COGFM-ESDEG-2025. Archivo pdf (1 folio)
Respuesta a radicado No. 0125125241 – Prórroga. Archivo pdf (1 folio)
Relacion Plan Pagos. Archivo pdf (2 folios)
Rad No.0125125290 Concepto técnico Viabilidad prorroga. Archivo pdf (3 folios)

Revisó: MY. Henry Fernando Becerra Santos
Supervisor del contrato de consultoría No.145-MDN-COGFM-ESDEG-2025

Elaboró: PS. Daissy Chaparro Barrera
Arquitecta SESET

Archivado en: 15100.1502 Sección servicios técnicos. - 2025

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025

Señores

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

MY. HENRY FERNARNDO BECERRA SANTOS

Supervisor

REFERENCIA: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES TOMAS RUEDA VARGAS

Asunto: Informe sobre Solicitud de prórroga en tiempo por tres (3) meses – Contrato de Consultoría No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025

Yo, EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.161.709 de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA, respetuosamente me permito solicitar la prórroga del plazo de ejecución por un término de tres (3) meses del Contrato de Consultoría No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025, cuyo objeto es la consultoría para realizar los estudios para la intervención integral a la Biblioteca Central de las Fuerzas Militares "Tomás Rueda Vargas".

El presente informe sobre solicitud se fundamenta en que, tratándose de un proyecto de intervención sobre un Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional (BICN), los trámites de evaluación ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de la Dirección de Patrimonio y Memoria, requieren la emisión de conceptos técnicos especializados, cuyos tiempos de respuesta no se encuentran sujetos a un plazo fijo y garantizado.

En este sentido, se deja constancia de que la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes recibió la solicitud de evaluación del proyecto mediante el radicado No. MC59131E2025, correspondiente al proyecto

"Intervención Integral a la Biblioteca Central de las Fuerzas Militares 'Tomás Rueda Vargas'", identificado con el número PROY-20251127114252.

SIPA, Sistema de información de patrimonio y memoria

Solicitud de autorización de intervención de Inmueble declarado bien de interés cultural del ámbito nacional - BICN

Respetado señor(a): Edgardo Edmundo Bassi Burgos
La Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes recibido su solicitud mediante el radicado N°.MC59131E2025 en el cual solicita evaluar el proyecto de intervención: INTERVENCION INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS" con número de proyecto PROY-20251127114252, con la siguiente descripción:

Denominación o denominaciones de los Bienes: Dirección y paraninfo de la escuela superior de guerra

Ubicación: BOGOTÁ, D.C./BOGOTÁ, D.C.

Tipo de bien: Inmueble declarado bien de interés cultural del ámbito nacional - BICN

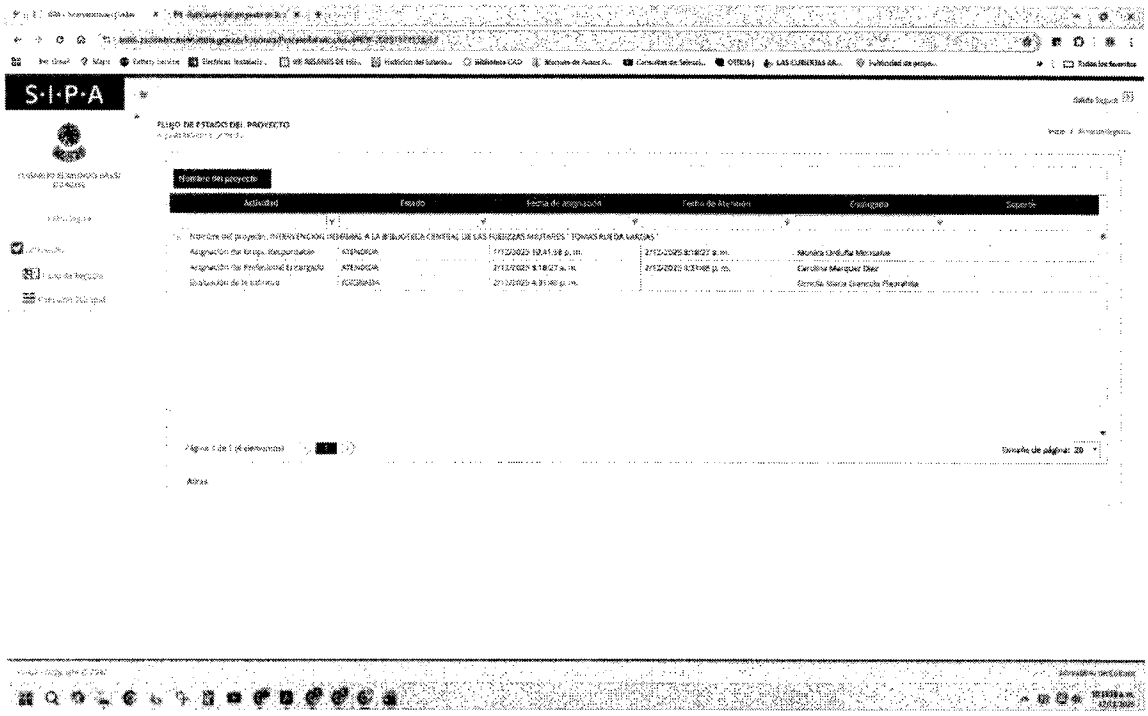
Tipo de intervención: Reforzamiento estructural.

Para hacerle seguimiento al proceso de evaluación, haga clic aquí
Agradecemos califique nuestra atención y servicio a través de la siguiente encuesta: Encuesta Ciudadano
Cordialmente,

Director de Patrimonio y Memoria
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Tel:571-6013424100
Dirección (Address): Calle 9 No. 8 31
Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co
Síganos en Portal Institucional redes sociales, Facebook: Mincultura Colombia – Twitter: @mincultura
Antes de imprimir este correo recuerde su compromiso con el Medio Ambiente

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Dado que el proceso de evaluación puede implicar requerimientos técnicos adicionales, ajustes al proyecto y tiempos de revisión que pueden extenderse por varios meses, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita atender de manera adecuada dichas actuaciones, garantizando la calidad técnica y la coherencia normativa de los productos contractuales.



La presente solicitud no implica modificación del valor contractual ni del objeto pactado, limitándose exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución por tres (3) meses.



EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

Defensa

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Al contestar cite este número
Radicado No. 0125125241/ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025

Señor:

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C.C. No. 19.161.709 de Bogotá D, C.
Representante Legal CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA
NIT. 901.957.534-7
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Prorroga Contrato de consultoría No.145-MDN-COGFM-ESDEG-2025

En el marco del Contrato de consultoría No.145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 suscrito con su empresa para la prestación del servicio cuyo objeto es el CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS" y teniendo en cuenta el Informe reportado y emitido por parte de la empresa CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA; me permito solicitar formalmente la prórroga requerida.

Lo anterior, se fundamenta en que, tratándose de un proyecto de intervención sobre un Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional (BICN), los trámites de evaluación ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de la Dirección de Patrimonio y Memoria, requieren la emisión de conceptos técnicos especializados, cuyos tiempos de respuesta no se encuentran sujetos a un plazo fijo y garantizado.
Dado estas condiciones particulares expuestas por el CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA en el informe allegado el 12 de diciembre del 2025, se genera la necesidad de realizar prorroga, para garantizar la correcta ejecución, funcionalidad y calidad final del proyecto.

En consecuencia, me permito solicitar la Prórroga por **tres (3) meses** a partir de la finalización del contrato; es decir desde el **23 de diciembre de 2025** hasta el **23 de marzo de 2026.**

Agradecemos realizar la revisión técnica y económica correspondiente e informarnos con prontitud a la mayor brevedad posible sobre la viabilidad si acoge o no atender dichas actividades y la respectiva adición, remitiendo la propuesta detallada con cantidades, descripción y tiempos de ejecución.

Atentamente,

Mayor. HENRY FERNANDO BECERRA SANTOS
Supervisor del Contrato de consultoría No.145-MDN-COGFM-ESDEG-2025

Revisó: Mayor. Henry Fernando Becerra Santos
Supervisor del Contrato de consultoría No.145-MDN-COGFM-ESDEG-2025

Elaboró: PS. Daissy Viridsey Chaparro Barrera
Arquitecta SESET

Archivado en: 15103.12.4 Contratos de Bienes y Servicios 2025

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
MY. HENRY FERNARNDO BECERRA SANTOS
Supervisor

REFERENCIA: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES TOMAS RUEDA VARGAS

Asunto: Respuesta a radicado No. 0125125241 – Prórroga Contrato de Consultoría No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025

Yo, **EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.161.709 de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA**, me permito dar respuesta a la comunicación identificada con **radicado No. 0125125241**, de fecha **12 de diciembre de 2025**, mediante la cual esa Entidad solicita formalmente la prórroga del **Contrato de Consultoría No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025**.

Al respecto, **manifiesto expresamente la aceptación de la prórroga del plazo de ejecución por un término de tres (3) meses**, contados **a partir del 23 de diciembre de 2025 y hasta el 23 de marzo de 2026**, en los términos señalados en su comunicación.
La aceptación de la prórroga se realiza **sin modificación del objeto contractual ni del valor del contrato**, manteniéndose vigentes todas las obligaciones, condiciones técnicas, administrativas y económicas pactadas, así como las responsabilidades derivadas del

desarrollo del proyecto de **intervención integral sobre un Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional (BICN)**.

Así mismo, el **CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA** reitera su disposición para continuar con la ejecución del contrato, atender los requerimientos técnicos que se deriven del proceso de evaluación ante el **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – Dirección de Patrimonio y Memoria**, y garantizar la correcta ejecución, funcionalidad y calidad final del proyecto.

Cordialmente,



EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

Tipo de Bien

Seleccione tipo de bien

Departamento

BOGOTÁ

Municipio

BOGOTÁ, D.C.

Rango de fechas a buscar

30/11/2025 — 02/12/2025

Hacer click para limpiar filtros

Limpiar

Mostrar 10 registros

Buscar:

BIEN DE INTERÉS CULTURAL	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	ESTADO	RESOLUCIÓN
Avenida Calle 13 19-24	Centro Comercial Estacion Central	BOGOTÁ / BOGOTÁ, D.C.	EN PROCESO DE EVALUACIÓN	No Disponible
Dirección y paraninfo de la escuela superior de guerra	INTERVENCION INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"	BOGOTÁ / BOGOTÁ, D.C.	EN ASIGNACIÓN DEL EVALUADOR	No Disponible
Iglesia de Egipto	Intervencin minima Parroquia Nuestra Señora de Egipto	BOGOTÁ / BOGOTÁ, D.C.	EN ASIGNACIÓN DE COORDINADOR	No Disponible

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior 1 Siguiente

PS. Daissy Lindsey Chaparro Barrera

De: Edgardo Bassi <edgardobassi@yahoo.es>
Enviado el: martes, 2 de diciembre de 2025 8:39 a. m.
Para: PS. Daissy Lindsey Chaparro Barrera
Asunto: Rv: Fwd: Radicación del proyecto de intervención en el aplicativo SIPA del Mincultura

Yahoo Mail: busca, organiza, toma el control de tu buzón

---- Mensaje reenviado ----
De: "Edgardo Bassi" <edgardobassisas@gmail.com>
Para: "edgardobassi" <edgardobassi@yahoo.es>
Enviado: lun, 1 de dic. de 2025 a la(s) 10:42 p. m.
Asunto: Fwd: Radicación del proyecto de intervención en el aplicativo SIPA del Mincultura

---------- Forwarded message ---------
De: **SIPA - Sistema de Información** <NoReply.SIPA@mincultura.gov.co>
Date: lun, 1 de dic de 2025, 10:42 p.m.
Subject: Radicación del proyecto de intervención en el aplicativo SIPA del Mincultura
To: <edgardobassisas@gmail.com>

SIPA, Sistema de información de patrimonio y memoria

Solicitud de autorización de intervención de Inmueble declarado bien de interés cultural del ámbito nacional - BICN

Respetado señor(a): Edgardo Edmundo Bassi Burgos

La Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes recibido su solicitud mediante el radicado N°.MC59131E2025 en el cual solicita evaluar el proyecto de intervención: INTERVENCION INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZZAS MILITARES ¨TOMAS RUEDA VARGAS¨ con número de proyecto PROY-20251127114252, con la siguiente descripción:

Denominación o denominaciones de los Bienes: Dirección y paraninfo de la escuela superior de guerra

Ubicación: BOGOTÁ, D.C./BOGOTÁ, D.C.

Tipo de bien: Inmueble declarado bien de interés cultural del ámbito nacional - BICN

Tipo de intervención: Reforzamiento estructural.

Para hacerle seguimiento al proceso de evaluación, haga clic aquí

Agradecemos califique nuestra atención y servicio a través de la siguiente encuesta: Encuesta Ciudadano

Cordialmente,

Director de Patrimonio y Memoria
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Tel:571-6013424100
Dirección (Address): Calle 9 No. 8 31
Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co

Lo invitamos a visitar nuestras redes sociales, Facebook: http://on.fb.me/PiPj7z - Twitter: @mincultura
Antes de imprimir este correo recuerde su compromiso con el Medio Ambiente
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

PS. Daissy Lindsey Chaparro Barrera

De: MY Henry Becerra Santos
Enviado el: viernes, 12 de diciembre de 2025 3:56 p. m.
Para: SV. JHONN ALEXANDER MUÑOZ RODRIGUEZ; TS12. JANETH AYDA RUIZ HERNANDEZ
CC: PS. Daissy Lindsey Chaparro Barrera
Asunto: SOLICITUD PLAN PAGOS

Buen Día,

Por medio de la presente, me permito solicitar el plan de pagos del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 145-2025 con CONSORCIO DISEÑOS BILBIOTECA identificada con NIT: 901.957.534-7 y contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES TOMAS RUEDA VARGAS

Cordialmente,

MY. Henry Fernando Becerra Santos
Jefe Sección Servicios Técnicos
Correo: henry.becerra@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 3125217208
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjduranp JOHN EDINSON DURAN PLATA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Fecha y Hora Sistema: 2025-12-15-9:58 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	**Número de Compromiso:**	51925	**Valor Total:**	885.522.138,00	**Saldo por pagar:**	177.104.427,71
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901957534	**Tercero:**		CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE CONSULTORIA	**Número:**	145-MDN-COGFM-ESDEG-2025	**Fecha:**	04/07/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCION INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-08-27	141125	177.104.427,50	28.277.178,00	141625		31414792 5	2025-08-29	177.104.427,50	17.174.665,00	159.929.762,50	009390303	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	CDB03	13-01-01-DT	
2025-11-12	193725	260.447.687,30	0,00	194225	260.447.687,30	44120562 5	2025-11-18	260.447.687,30	22.632.904,00	237.814.783,30	009390303	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	CDB- 4	13-01-01-DT	FACTURA CDB- 4 CONTRATO 145-2025
2025-11-12	193825	49.485.061,00	0,00	194125	49.485.061,00	44121042 5	2025-11-18	49.485.061,00	7.422.759,00	42.062.302,00	009390303	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	CDB-4	13-01-01-DT	FACTURA CDB-4 CONTRATO 145-2025
2025-11-26	208125	186.034.062,49	0,00	208925		46770642 5	2025-11-28	186.034.062,49	16.166.360,00	169.867.702,49	009390303	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	CDB-5 CTTO 145-2025	13-01-01-DT	
2025-11-26	208025	35.346.472,00	0,00	208125		46773702 5	2025-11-28	35.346.472,00	5.301.971,00	30.044.501,00	009390303	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	CDB5 CYYO 145-2025	13-01-01-DT	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNION - INTEGRIDAD - VICTORIA

COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número
Radicado No. 0125125290/ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2025

Para: DEADM

De: SESET

Asunto: Concepto Técnico Viabilidad Modificatorio No. 001 Contrato de consultoría No.145-2025

Respetuosamente me permito solicitar a la Capitán de Fragata Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" se evalué de manera detallada y se autorice a quien corresponda el modificatorio No. 001 Prorroga para el CONTRATO DE CONSULTORIA **No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025**, cuyo objeto es el **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"** considerando los siguientes aspectos:

1. Que, la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" suscribió el Contrato de consultoría No.145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 el día 4 de julio de 2025, cuyo objeto es el CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS", por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($885.522.138,00) INCLUIDO IVA.

2. El plazo de ejecución será hasta el 22 de diciembre de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Sin embargo, se aclara que para los trámites administrativos y de pagos el plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2025.

3. Que para amparar las obligaciones del contrato se aprobó la siguiente póliza correspondiente al inicio de la ejecución:

ASEGURADORA	NO. DE POLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NO. ANEXO DE APROBACIÓN DE POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	33-44-101264395 Anexo No.0	01/07/2025	233	03/07/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$88.552.213,80	01/07/2025	22/04/2026
SEGUROS DEL ESTADO			233	03/07/2025	CALIDAD DEL SERVICIO	$88.552.213,80	22/12/2025	22/12/2030
SEGUROS DEL ESTADO			233	03/07/2025	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$44.276.106,90	01/07/2025	22/12/2028
VALOR TOTAL ASEGURADO:						**$221.380.534,50**		

4. La forma de pago se cancelará así:

El valor total del contrato se cancelará en PAGOS PARCIALES de conformidad a los avances de los estudios, diseños, tramites y permisos ejecutados, así mismo el diez por ciento (10%) del valor total del contrato solo se facturará y pagará con el recibido a satisfacción y entrega del informe final de la consultoría, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna.
PARÁGRAFO 1.- Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal.
PARÁGRAFO 2.- Las PERSONAS NATURALES, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.
NOTA 1: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo , y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001; Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$, b) Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co

NOTA 2: Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 3: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.
NOTA 4: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. NOTA 5: El contratista deberá elaborar y emitir nota debito (ND) o nota crédito (NC) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, teniendo en cuenta la parametrización del software utilizado. El contratista deberá tener en cuenta que los precios unitarios antes de IVA serán expresados con dos decimales, por lo tanto, al calcular el IVA y el valor unitario incluido IVA, se podrán presentar diferencias de decimales a la hora de facturar electrónicamente las cuales deberán ser corregidas teniendo en cuenta las indicaciones de la Entidad para su correspondiente pago.
PARÁGRAFO 3.- Los pagos se efectuarán mediante consignación a la CUENTA AHORROS No. 009390303 del Banco AV VILLAS o en otro banco o cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria.

5. Que el respaldo presupuestal del Contrato de consultoría No.145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 fue clasificado en el artículo presupuestal asignado así:

 Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJE 02, ORD 008, SUBORD 003 REC 16 SSF por valor OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 885.522.138,00) por el rubro SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), con certificado de Plan de Compras de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15825 del 22 de abril de 2025.

RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO	VALOR DEL CONTRATO
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	SSF	$ 885.522.138,00	$0,00	**$885.522.138,00**
TOTAL				$ 885.522.138,00	$0,00	**$885.522.138,00**

6. En el ámbito de ejecución y supervisión, se presenta el INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4 de fecha 12 de diciembre del 2025, referente a la ejecución del mes de DICIEMBRE del 2025, el cual se detalla la información relacionada:

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

Factura No.	Fecha	VALOR
No. CDB-3	13/08/2025	$177.104.427,5
No. CDB-4	15/10/2025	$309.932.748,30
No. CDB-5	14/11/2025	$221.380.534,49
No. CDB-6	11/12/2025	$88.552.213,84
TOTAL, FACTURAS		**$796.969.924,13**

El balance del contrato se presenta de la siguiente manera:

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$885.522.138,00
VALOR REDUCCIÓN		-
PRIMERA ENTREGA	$177.104.427,5	
SEGUNDA ENTREGA	$309.932.748,30	
TERCERA ENTREGA	$221.380.534,49	
CUARTA ENTREGA	$88.552.213,84	
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2026	$88.552.213,87	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	**$885.522.138,00**	**$885.522.138,00**

7. Con base en lo expuesto anteriormente, el contrato presenta un avance de ejecución físico y presupuestal del 90,00%.

8. Que, el Contrato de consultoría No.145-MDN-COGFM-ESDEG-2025, requiere la modificación No.001 de Adición, teniendo en cuenta lo siguiente:

 El día 12 de diciembre de 2025 el CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA reporto y emitió un informe donde fundamenta en que, al tratarse de un proyecto de intervención sobre un Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional (BICN), los trámites de evaluación ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de la Dirección de Patrimonio y Memoria, requieren la emisión de conceptos técnicos especializados, cuyos tiempos de respuesta no se encuentran sujetos a un plazo fijo y garantizado.

 En este sentido, anexo a la presente solicitud, se deja constancia de que la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes recibió la solicitud de evaluación del proyecto mediante el radicado No. MC59131E2025; correspondiente al proyecto "Intervención Integral a la Biblioteca Central de las Fuerzas Militares 'Tomás Rueda Vargas'", identificado con el número PROY-20251127114252.

 Dado que el proceso de evaluación puede implicar requerimientos técnicos adicionales, ajustes al proyecto y tiempos de revisión que pueden extenderse por varios meses, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita atender de manera adecuada dichas actuaciones, garantizando la calidad técnica y la coherencia normativa de los productos contractuales.

Por lo tanto, se solicita la Prórroga por **tres (3) meses** a partir de la finalización del contrato, es decir desde el **23 de diciembre de 2025** hasta el **23 de marzo de 2026**; con el fin de satisfacer las necesidades anteriormente descritas y permitiendo así contar con todos los requerimientos y permisos por parte del Ministerio de Cultura y demás que deba hacer el consultor a los entregables. De acuerdo con lo permitido en los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades estatales a modificar los contratos en común acuerdo o de forma unilateral, para "evitar la paralización o la afectación grave".

Respetuosamente,

MAYOR HENRY FERNANDO BECERRA SANTOS
Supervisor del contrato de consultoría No.145-MDN-COGFM-ESDEG-2025

Anexo: Informe sobre Solicitud de prórroga en tiempo por tres (3) meses – Contrato de Consultoría. Archivo pdf (2 folios)
Rad No.0125125241 Solicitud Prorroga Contrato de consultoría No.145-MDN-COGFM-ESDEG-2025. Archivo pdf (1 folio)
Respuesta a radicado No. 0125125241 – Prórroga. Archivo pdf (1 folio)
Relacion Plan Pagos. Archivo pdf (2 folios)

Elaboró: MAYOR HENRY FERNANDO BECERRA SANTOS
Supervisor del contrato de consultoría No.145-MDN-COGFM-ESDEG-2025

Archivado en: 15100.1502 Sección servicios técnicos. - 2025